

La defensa solicita seis meses para el procesado, que dijo ser drogadicto

El fiscal pide 4 años para un acusado de guardar cocaína en su piso de Blanes

DdeG

Girona.— El Ministerio Fiscal rebajó a cuatro años de cárcel y 50 millones de multa la pena solicitada para Javier Camps Moreno, de 24 años de edad, que fue juzgado ayer en la Sección Primera de la Audiencia provincial de Girona acusado de un delito contra la salud pública.

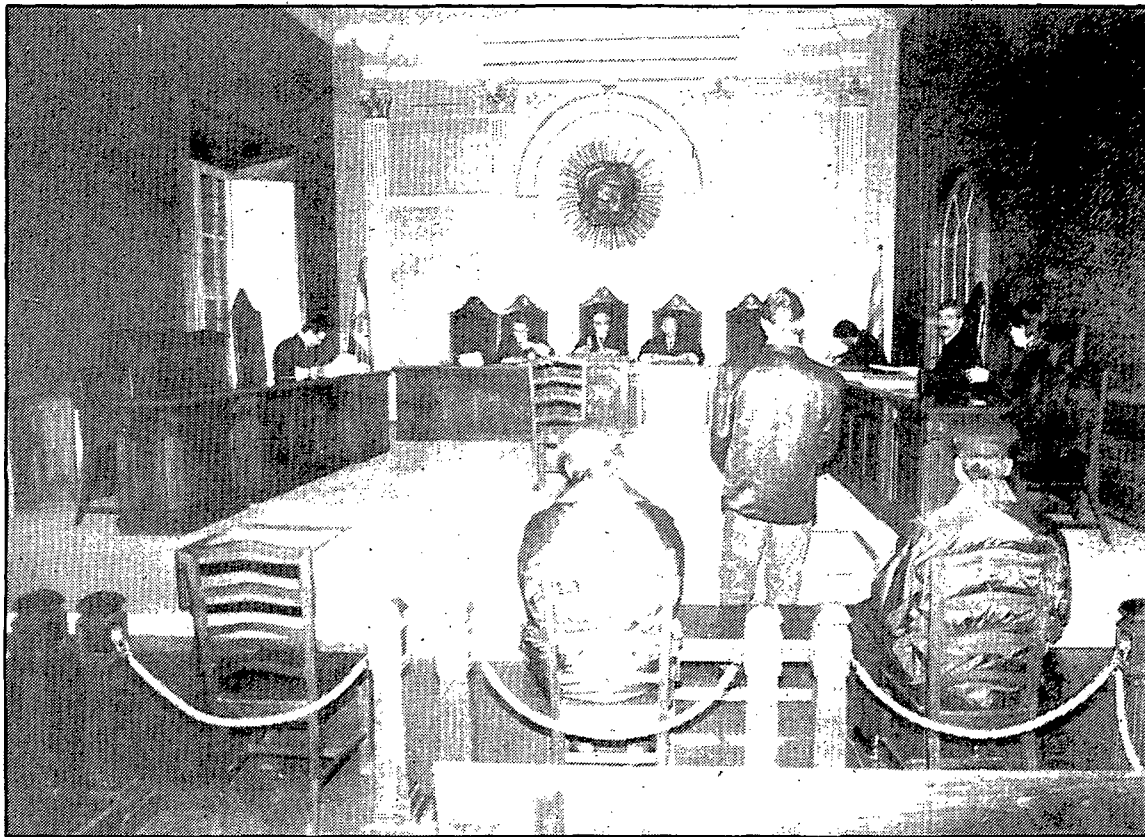
El procesado declaró que cuando la Policía encontró casi cien gramos de cocaína en su domicilio y lo detuvo el día 19 de setiembre de 1989, padecía una fuerte dependencia a esta droga, que había empezado a consumir unos cinco años antes. La droga, explicó, se la entregó un holandés para que se la guardara, y a cambio recibió una parte de la cocaína para su propio consumo.

Javier Camps, que está casado y tiene un hijo, aseguró que cuando fue detenido hacía ya más de seis meses que consumía diariamente más de un gramo de cocaína, pero que después de ser detenido y pasar seis días en la cárcel antes de ser puesto en libertad, abandonó por completo el consumo de esta droga, sin recibir más ayuda que la de su familia y la del médico de la prisión.

El acusado indicó que tenían unos ingresos de menos de 200.000 pesetas al mes al contestar una pregunta realizada en este sentido por Carlos Ganzenmüller, fiscal jefe de la Audiencia de Girona, quien observó al Tribunal que consumir un gramo de cocaína diaria representaría para Javier Camps un gasto mínimo de 300.000 pesetas mensuales, además del dinero necesario para mantener a su mujer y a su hijo. El fiscal recordó al Tribunal que cuando el procesado fue detenido declaró ante el juez que sólo consumía cocaína de forma ocasional.

En este sentido, el procesado matizó que además recibía dinero prestado de sus padres y de la empresa, y que había contraído numerosas deudas a causa de su adicción.

En el juicio oral declararon dos



El acusado en el juicio celebrado ayer en la Audiencia de Girona. (Foto PERE DURAN).

conocidos del procesado, que aseguraron que tenían conocimiento de la adicción a la cocaína de Javier Camps y de que, a lo largo del año 1989, antes de ser detenido, su situación había empeorado.

Javier Camps fue detenido después de un registro en su domicilio de Blanes, en el que la Policía encontró 99.719 gramos de cocaína. La intervención policial fue ordenada a raíz de una escucha de una llamada telefónica en la que el procesado explicaba a una mujer que tenía «medio kilo» de cocaína en su domicilio. El acusado declaró que en aquella conversación se refería al valor de la droga comercializada al por mayor; medio millón de pesetas a razón de 5.000 pesetas por cada gramo.

El médico forense explicó al tri-

bunal que de la entrevista mantenida con el procesado antes del juicio oral y de los informes de dos médicos, uno de ellos el de la prisión, se podía deducir que Camps era dependiente a la cocaína.

El Ministerio Fiscal modificó las conclusiones provisionales al considerar que los hechos eran constitutivos de un delito contra la salud pública en su modalidad de sustancia que causa grave daño, pero no en cantidad de notoria importancia como señalaba inicialmente. En sus conclusiones provisionales, la acusación pública solicitaba ocho años y un día de prisión mayor al considerar que debido a su excepcional pureza de un 83 por ciento, la cocaína podría haberse convertido en una cantidad de droga muy superior.

Por su parte, el abogado defensor, Hubert Janssen, expuso al tribunal que la drogodependencia del procesado afectaba su voluntad por lo que tenía que aplicarse una atenuante en el delito contra la salud pública, para el que pedía una pena de seis meses y un día de prisión menor y multa de un millón de pesetas.

En el domicilio del procesado, la policía también encontró una cartera que había sido sustraída días antes en Blanes; lo que el fiscal consideró una falta de hurto para la que solicitó una pena de cinco días de arresto menor. El acusado declaró que la cartera se la había encontrado en la calle, sin dinero en su interior, y su intención era devolverla, motivo por el cual la defensa pide la absolución.

Podrían haberse hundido contenedores con materias peligrosas

Ocho desaparecidos por la colisión de dos barcos frente a las costas gallegas

EFE/DdeG

Santiago de Compostela.— Los ocho tripulantes del pesquero hispano-marroquí «Bnou I Shark» se encuentran desaparecidos tras chocar anoche su barco con el mercante surcoreano «Hanji Felix-Tone», a catorce millas de Finisterre. Todos los desaparecidos, cuatro de nacionalidad coreana y cuatro marroquíes, participaban en el primer viaje del pesquero, que, a consecuencia del choque, se partió en dos y se hundió la zona de proa, donde presumiblemente se encontraba la totalidad de la tripulación. El buque, que se dirigía desde Francia a Las Palmas, donde se establecería su base, para recoger el aparejo y comenzar sus actividades pesqueras, había sido entregado en un astillero normando a la casa armadora.

El hundimiento de la proa se produjo de forma instantánea, mientras que la popa se mantenía a flote y ayer tarde estaba siendo trasladada por el «Remolcadora 20» hasta

Marín, en la ría de Pontevedra. Los equipos de rescate no pudieron inspeccionar la parte a flote y se espera para esta operación, que llevará a cabo un grupo de buceadores de la Armada, llegar a una zona de aguas más tranquilas, probablemente ya en el interior de la ría, ante la posibilidad, prácticamente descartada, no obstante, de que se encuentre en su interior alguno de los tripulantes.

En el lugar del siniestro permanece el remolcador «Ría de Vigo», del Ministerio de Transportes, varios pesqueros con base en puertos gallegos y dos helicópteros, un Super Puma del Ejército del Aire y otro aparato de menores dimensiones, del Servicio de Salvamento de la Xunta de Galicia.

También se mantiene en el lugar el mercante surcoreano «Hanji Felix-Tone», que se dirigía de Singapur a El Havre y que tiene en su proa las señales de la colisión, aunque su estado le permite navegar sin dificultades.

La proa del «Bnou I Shark» se

encuentra hundida a más de doscientos metros de profundidad, informaron fuentes del Centro de Salvamento del Ministerio de Transportes.

Los tripulantes desaparecidos son los coreanos Jo Hun Jin, Kim Hyun Woo, Jeon Pyung Gyun y Je Wng Su y los marroquíes son Samsouri Mohamed, Chetioul Abdelaziz, Raki Abdelaziz y Madraa Driss.

La dirección general de la Marina Mercante considera que «es muy posible que los tres contenedores, que contenían sustancias peligrosas, caídos al mar en la madrugada del lunes desde el buque indio «Vishva Ajay» se hayan hundido al ir muy cargados».

Asimismo, y debido a que el accidente se produjo a 36 millas de la Estaca de Bares y en zona de gran profundidad, asegura que «su presencia no supone ningún tipo de riesgo para la población civil de la zona».

La mercancía que contienen los contenedores, aún no localizados frente a la costa cantábrica, está

catalogada por el código de la Organización Consultiva Marítima Inter-gubernamental (IMCO) como peligrosa.

Las sustancias peligrosas vertidas al mar en los tres contenedores son 13 toneladas de ferrosilicio, otras 13 de peróxido sódico y 9 de peróxido de butilo.

Estas tres sustancias que se encuentran en los contenedores reciben una distinta valoración sobre su peligrosidad y contaminación al contacto con el agua, según dichas normas, señalaron fuentes del Instituto Europeo de Estudios Marítimos de Gijón.

Desde primeras horas de la mañana de ayer, dos helicópteros, uno de Protección Civil de la comunidad asturiana y otro de la Xunta de Galicia, rastrearon la zona y avistaron siete contenedores semisumergidos, lo que impidió comprobar sus marcas, aunque no se observaron desprendimientos de humos que hicieran suponer que transportan las sustancias consideradas peligrosas.

Piden 25 años para un marroquí acusado de violar a la hija de la mujer con la que convivía

DdeG

Girona.— El Ministerio Fiscal, en su escrito de conclusiones provisionales, solicita un total de 25 años de cárcel para el súbdito marroquí Nazar el Amrouch, que será juzgado esta mañana en la Audiencia provincial de Girona como presunto autor de un delito de violación y otro de lesiones presuntamente perpetrados el 25 de setiembre del año pasado con la hija de una vecina de Hostalric con la que el procesado convivía durante los fines de semana.

El escrito del fiscal indica que, sobre las cinco de la tarde del día de autos, el procesado, utilizando la llave que poseía, entró en el domicilio de la vecina de Hostalric, en cuya cocina se encontraba la hija de esta mujer preparándose la merienda.

Tras comprobar que la niña, de 9 años de edad, estaba sola en la vivienda, el procesado, conocido también como José y Ambros Nasa Sague, la cogió por el cuello y golpeó reiteradamente su cabeza contra el fregadero y el suelo hasta que la menor perdió el sentido, y procedió entonces a penetrarla.

A raíz de la brutal agresión, la menor sufrió diversas esquimosas, hematomas y erosiones en la cabeza, la cara y el cuello, así como desgarros en la vagina.

El fiscal solicita para el procesado, que fue detenido en Sant Celoni (Barcelona) y permanece ingresado en prisión desde el 27 de setiembre del año pasado, una condena de 19 años de reclusión menor por el delito de violación y otra de 6 años de prisión menor por el delito de lesiones, así como el pago de 5 millones de pesetas a la menor en concepto de indemnización.

Accidente mortal.

Francisco López Vaquero, de 49 años de edad, falleció el pasado lunes, a las once y media de la mañana, al chocar fronto-lateralmente con su turismo Ford Escort matrícula B-1290-KY contra el camión Nissan matrícula GE-6290-R1, conducido por Roberto Moles Tomas, de 60 años, cuando circulaba en el kilómetro 17'200 de la carretera C-253, dentro del término municipal de Caldes de Malavella, informaron fuentes del Subsector de Tráfico de Girona.

Pelea entre hermanos.

La Policía Municipal de Blanes detuvo el pasado lunes, a primera hora de la madrugada, a José Escamilla Bay, vecino de la localidad de 17 años de edad, acusado de un presunto delito de resistencia a agentes de la autoridad. Fuentes de este cuerpo explicaron que la detención se realizó cuando el acusado se estaba peleando con su hermano, de 15 años y, al ser separado por la Policía Local, intentó agredir a los agentes.